



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0287-O

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

Asunto: Solicitud de información - Denuncia Barrio Pro Mejoras Santa Fe de Collaloma

Señor Ingeniero
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señor Ingeniero
Jose David Recalde Rodriguez
Director General Metropolitano de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, al ser un tema de su competencia, pongo en su conocimiento el oficio S/N de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito por el señor Luis Fidel Guachamin, Coordinador Jurídico del Barrio Pro mejoras Santa Fe de Collaloma, mediante el cual manifiesta y solicita: *“...le hacemos conocer la inconformidad y no estamos de acuerdo que la Compañía de Taxis Trans Sabanilla, ha cuadra seguida mantengan 2 paradas de taxis, los mismos que sin ningún estudio técnico y de acuerdo a la normativa de ordenanza de movilidad no esta permitido, en tal virtud solicitamos se realice una inspección y fiscalización del por qué se ha permitido se coloque en este mes una nueva parada, cuando ellos tienen su parada a 100 metros, la nueva parada ha causado molestias ya que obstruyendo el paso, la seguridad y el buen vivir de los moradores del sector, informo también que nosotros al hablar con el Gerente de la Compañía de Taxis Trans Sabanilla, en forma déspota y prepotente nos ha manifestado que ellos tienen como aliado al Alcalde y hagan lo que ustedes les dé la gana, por lo que si nos a causado admiración y malestar y aprovecho también para informarle y hacer extensiva la denuncia y se tome muy en cuenta la ocupación del lote de terreno que es ocupada por los señores taxistas de la Compañía de Taxis Trans Sabanilla, predio que pertenece al MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, con nmero de predio 1230232 ...”*, para su respectivo análisis y tratamiento.

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 8 días remita a mi despacho un informe detallado en atención a la denuncia ciudadana.



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0287-O

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 09 de agosto de 2023

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

